

CIRCULAR ACLARATORIA N°2

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 40/2021 - EX-2021-75598536- -APN-
SG#SOFSE**

**“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS SECTOR MAIPÚ – AYACUCHO
DE LA LÍNEA ROCA”.**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

En el PET se menciona la provisión de 28400 durmientes de Quebracho blanco, en la planilla de cotización no está reflejada la misma.

REPUESTA N° 1:

Los durmientes para vía de corrida serán provistos por SOFSE, la cantidad de 638 un mencionada el ítem 3.02 corresponde a durmientes especiales para Obras de Arte.

CONSULTA N° 2:

Ídem para la provisión de fijaciones.

REPUESTA N° 2:

Las fijaciones serán provistas por SOFSE

CONSULTA N° 3:

En el PET, se solicita la provisión de geotextil, pero no menciona cantidad de m2 , ni figura en la planilla de cotización.

REPUESTA N° 3:

En caso de resultar necesario, el geotextil será provisto por SOFSE.

CONSULTA N°4

En el PET, se describe la ejecución en los trabajos la utilización de una motoniveladora que no está prevista en la planilla de cotización.

RESPUESTA N°4

Atenerse a lo indicado en el Art 10° del PCP - FORMA DE COTIZACIÓN – SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

“Cada precio unitario incluirá el gerenciamiento técnico y de obra, ingeniería de proyecto, mano de obra, materiales, herramental, equipos, logística y todo elemento o gestión que resulte necesario para la ejecución de los trabajos, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, etc., con excepción del impuesto al valor agregado, el que será expresado en forma discriminada. Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución de la obra conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por LA CONTRATISTA, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta”.

CONSULTA N°5

El traslado y distribución de balasto, es por medio de tolvas provistas por SOFSE?

RESPUESTA N°5

Atenerse a lo indicado en el Art 22.5. En tal sentido:

“La CONTRATISTA deberá prever dentro de su oferta los costos de transporte de personal y materiales hasta el frente de trabajo, pudiendo utilizar la vía una vez acondicionada para la circulación de trenes de trabajo (los cuales serán provistos por la CONTRATISTA). Alternativamente podrá circular por vía carretera quedando bajo su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de los plazos previstos no pudiendo aludir el anegamiento de los caminos por razones meteorológicas como causal de incumplimiento de dichos plazos.”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N°2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.